



SECRETARÍA
Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente
NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Licencia de Anuncio Publicitario
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
De conformidad con el Art. 115, fracc. V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Art. 9, 15, 28, 32 y demás aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos. Art. 1, 12, 17, 22, 119, 137, 246, 245, 252, 253, 255 y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro. Art. 13, 17 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. Art. 33, 34, 152, 156, 158 a 160, 162, 162, 166, 329, 332 y demás aplicables del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, Qro. Los aplicables de la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro, Así como Art. 24 y 39 y demás aplicables de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan.
COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Variable De acuerdo al tipo de anuncio, denominativo o de propaganda, y por metro cuadrado de caratula y metro lineal de estructura
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
De conformidad con el Artículo 24 de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan 2024, Fracción V, Numeral 1 al 4
PAGAR EN
Secretaría de Finanzas



REQUISITOS

Del propietario:

- Formato de solicitud de trámite, debidamente requisitado
- Escritura o Título de propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o Certificado de Propiedad vigente cuando la Escritura sea ilegible o no especifique la superficie del predio
- Recibo de pago del Impuesto predial del año en curso
- Identificación oficial vigente del propietario o representante legal acreditado, con fotografía y firma
- Recibo del pago realizado por derechos de revisión del Proyecto de Trámite de Anuncio Publicitario (al ingreso del trámite)
- Recibo del pago de derechos por la Licencia de Anuncio Publicitario (se realiza previo a la entrega de la respuesta favorable)
- Escrito de responsabilidad del propietario en caso de accidente o caída del anuncio que pueda dañar a terceros
- Contrato de arrendamiento en caso de que el inmueble sea arrendado

De las Autorizaciones Municipales:

- Dictamen de uso de suelo
- Licencia de Anuncio Publicitario anterior (solo que cuente con una licencia previa)

Del Gestor:

- Carta Poder Simple, firmada por el propietario, el Gestor y dos testigos, presentando copia de identificaciones oficiales vigentes de los cuatro firmantes.

Del Director Responsable del Proyecto:

- Dos juegos del proyecto que contengan: Descripción, Leyenda o contenido del anuncio, Características, Dimensiones del anuncio que contenga la estructura o forma de instalación, Visto Bueno del propietario del predio, En caso de ser anuncio autoportado o espectacular, deberá contener los datos y firma del Estructurista responsable del proyecto, Ambos juegos deberán venir firmados por el Propietario y el Director responsable de obra (DRO)
- Cédula profesional y registro en el colegio de Querétaro al que corresponda el DRO (vigente)
- Carta responsiva del Director responsable del Proyecto (original y copia)

De las Autorizaciones Estatales:

- Alineamiento carretero, expedido por la Comisión Estatal de Infraestructura (para predios ubicados frente a carreteras estatales)

Otros Requisitos:

- Certificado y/o Escritura Pública de la Constitución de la Sociedad Mercantil o Asociación (Personas Morales)
- RFC de la Sociedad Mercantil o Asociación (Personas Morales)



<ul style="list-style-type: none">• Los demás que determine esta Secretaría		H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN PERIODO 2024 - 2027
PROCEDIMIENTO		
<ul style="list-style-type: none">• Presentarse en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente• Llenar Solicitud y traer Los documentos correspondientes• Una vez que la documentación este completa se genera un Recibo de cobro inicial• Deberá hacer el Pago en Secretaría de Finanzas• Presentar Copia de Recibo de Pago en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente• Un inspector se pondrá en contacto con usted para agendar visita de inspección• Derivado de lo anterior, así como de la revisión de los documentos anexos y de acuerdo a la normatividad vigente aplicable, se realiza respuesta• En la fecha tentativa, proporcionada al ingreso del tramite, deberá llamar al número 448 278 5047 ext 3032 para corroborar que esté lista y pueda recogerla• Al recoger su respuesta, en caso de resultar positiva, deberá hacer un pago complementario		
DONDE SE REALIZA		
Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente		
TIEMPO DE RESOLUCIÓN		
10 días hábiles		
HORARIO DE ATENCIÓN		
9:00-14:00hrs		